



Lanús, 08 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.793.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-701-91/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 156, inciso 2°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-701-91/2021, referente al SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL (POL-AD), para cubrir la seguridad de la Coordinación de Género y Diversidad Sexual, sito en la calle Zuloaga N° 57, Remedios de Escalada, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2021, inclusive. El servicio será cubierto por personal femenino de la Comisaría de Lanús - Seccional 4º, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-701-91/2021, a la Comisaría de Lanús - Seccional 4º, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - CUIT N° 30-64883908-8, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 927.360,00);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo N° 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades-;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica emitió el correspondiente dictamen;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese con la Comisaría de Lanús - Seccional 4º, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - CUIT N° 30-64883908-8, el SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL (POL-AD), para cubrir la seguridad de la Coordinación de Género y Diversidad Sexual, sito en la calle Zuloaga N° 57, Remedios de Escalada, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, el cual será realizado

por personal femenino, las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, durante el período que se extiende desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2021, ambos inclusive, conforme se indica en la Solicitud de Pedido N° 3-701-91/2021, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 927.360,00), de conformidad con lo normado por el artículo N° 156, inciso 2°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 1° con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Cat. Prog. 37 - Partida 3.9.3 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente. Se deja expresa constancia que se deberá depositar según el siguiente detalle:

- 90% en la cuenta 6150/4 Banco Provincia Sucursal 5181.
- 10% en la Cuenta 574/6 de la policía de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social y por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

QUINDIMIL  
Noelia Vanina

Firmado digitalmente  
por QUINDIMIL Noelia  
Vanina  
Fecha: 2021.07.08  
13:44:01 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.07.08  
15:37:19 -03'00'

SCHIAVONE Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.07.08 14:54:43 -03'00'